

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de 2021

Hora: 08:15 a.m

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-00320-00**

Demandante: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Demandado: RIESGOS LABORALES COLMENA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante Dra. PAOLA EDITH PEREZ MANCIPE
(positiva@aprabogados.com.co)(3016888524)

Apoderado demandada Dra. LINA CAROLINA ROMERO
CÁRDENAS (lromero@velezgutierrez.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

Nota de audiencia: Se reconoce personería a las apoderadas de las partes quienes allegan poder de sustitución

OBJETO DE LA AUDIENCIA: SENTENCIA:

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE :

PRIMERO: DECLARAR que la exposición al riesgo ocupacional que motivo los reconocimientos por enfermedad e incapacidad temporal de los afiliados: ELIZABETH SAEN ROJAS , ELSY AREVALO CABALLERO , DENISE YAMILE CHAPARRO, FREDYS ENRIQUE GARCIA PERDUZ , KATTY YADIRA SALGAR , BETHYAMANDA MAGUE IMBACHI , AYDEE YOLANDA NORIEGA , ADIS LUZ ANGULO SALON , BELEN DOLORES DELGADO ROJAS , CLAUDIA PATRICIA ALZATE BETANCUR, ELVIRA FELICIA HERNADEZ DIAZ, GABRIEL MESA NARANJO , MIRYAM BELEN LIZCANO ORTEGA y MARY MIREYA VEGA LIZCANO ocurrió cuando se encontraban afiliados a **RIESGOS LABORALES COLMENA S.A.**, en los porcentajes indicados en la parte motiva del presente fallo.

SEGUNDO: CONDENAR a RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA a reconocer y pagar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** las sumas que a continuación se relacionan por cada uno de los afiliados así:

AFILIADO	PORCENTAJE	RECONOCER
ELIZABETH SAEN ROJAS	20,90%	\$ 135.850
ELSY AREVALO CABALLERO	11,80%	\$ 1.107.865
DENISE YAMILE CHAPARRO	81,40%	\$ 1.562.539
FREDYS ENRIQUE GARCIA PERDUZ	86,40%	\$ 1.342.483
KATTY YADIRA SALGAR	68,90%	\$ 2.505.902
BETHY AMANDA MAGUE IMBACHI	84,70%	\$ 628.368
AYDEE YOLANDA NORIEGA	0%	\$ -
ADIS LUZ ANGULO SALON	60,20%	\$ 4.025.403
BELEN DOLORES DELGADO ROJAS	60,20%	\$ 364.346
CLAUDIA PATRICIA ALZATE BETANCUR	55,80%	\$ 1.630.481
ELVIRA FELICIA HERNANDEZ DIAZ	55,00%	\$ 2.172.245
GABRIEL MESA NARANJO	63,40%	\$ 3.724.273

Las anteriores sumas de dinero deberán ser indexadas al momento de su pago conforme al IPC certificado por el DANE.

TERCERO: DECLARAR no probadas la excepciones propuesta en esta demanda.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: ABSOLVER a la demandada **RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA** de los demás pagos impetrados en su contra en esta demanda.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Nota de audiencia: la apoderada de Colmena S.A. y la apoderada de POSITIVA S.A. presentan recurso de apelación en contra de la sentencia.

Auto de audiencia: El despacho concede los recursos de apelación presentados ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral –en el efecto suspensivo. Por SECRETARÍA remitir el expediente.

Notificados en ESTRADOS.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.